



Instituto Federal
de Acceso a la
Información

Instituto Veracruzano
de Acceso a la
Información

Sistema Infomex - Veracruz Mapa y Carta de Procesos

(Versión 1.0 - 151107)



Cronograma

Fecha	Versión	Descripción	Involucrados
20-Oct-07	1.	Elaboración el documento General INFOMEX-Veracruz.	Fernando. Aguilera de H. Jorge Martínez M. Alejandra Animas G. Porfiria Guzmán R. Leopoldo Calderón S. Irma Rodríguez A. Fernando Rivera P. Miguel Ángel Gómez M.
	1.1	Revisión del proceso de solicitudes.	
	1.2	Revisión del proceso de recurso.	
	1.3	Diseño de mapa y carta de los procesos de solicitudes de Acceso a la Información, a Datos Personales y del Recurso de Revisión.	
31-Oct-07	2.0	Presentación a la Comisión INFOMEX del IVAI	
5-Nov-07	2.1	Parametrización de los procesos por la Comisión.	
9-Nov-07	3.0	Presentación al Consejo General.	Fernando. Aguilera de H. Jorge Martínez M. Alejandra Animas G. Porfiria Guzmán R. Leopoldo Calderón Irma Rodríguez A. Fernando Rivera P. Miguel Ángel Gómez M.
13-Nov-07	3.1	Correcciones al Proyecto	
16-Nov-07	4.0	Entrega formal al IFAI.	Mtro. Álvaro R. de Gasperín S. Dra. Luz del Carmen Martí C. Dra. Rafaela López S.

Índice

1. Introducción	5
1.1. Objetivo del Documento	6
2. Solicitud de Acceso a la Información Pública	7
2.1. Mapa del Proceso	7
2.2. Carta del Proceso	8
2.3. Formatos	11
2.4. Acuses	13
A) Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso a la Información Pública	14
B) Acuse de Entrega de Información	15
C) Orden de Pago	16
D) Notificación de Información Localizada	17
E) Notificación de Prórroga	18
F) Notificación de Prevención de la Solicitud	19
G) Negativa por ser Información Reservada	20
H) Negativa por Datos Incompletos	21
I) Negativa por ser Información Confidencial	22
J) Negativa por Información Inexistente	23
K) Rechazo por incumplimiento de la Prevención	24
L) Rechazo por falta de pago	25
2.5. Plazos Legales	26
3. Solicitud de Acceso y corrección de Datos Personales	27
3.1. Mapa del proceso	27
3.2. Carta del Proceso	28
3.3. Formatos	30
3.4. Acuses	32
A) Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales	33
B) Notificación de Aceptación	34
C) Acuse de Entrega de Información de Datos Personales	35
D) Orden de Pago de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales	36

- E) Rechazo por Incumplimiento..... 37
- F) Notificación de Improcedencia 38
- G) Rechazo por falta de pago.....39
- 3.5. Plazos Legales 40
- 4. Recurso de Revisión 41**
 - 4.1. Mapa del Proceso 41
 - 4.2. Carta del Proceso 42
 - 4.3. Formatos 44
 - 4.4. Acuses 45
 - A) Acuse de Recibo del Recurso de Revisión..... 46
 - B) Notificación de Incumplimiento al Requerimiento 47
 - C) Notificación de Resolución..... 48
 - D) Notificación de Requerimiento..... 49
 - 4.5. Plazos Legales 50
- 5. Estructura de Catálogos.....51**
 - 5.1. Tipos de Solicitudes..... 51
 - 5.2. Medios de Recepción..... 51
 - 5.3. Lista de Sujetos Obligados 51
 - 5.4. Catálogo de Leyes 57
 - 5.5. Calendario Laboral 61
 - 5.6. Medios de Contacto 62
 - 5.7. Modalidades de Entrega 62
 - 5.8. Tipos de Envío 62
 - 5.9. Sentido de la Resolución 63

1. Introducción

El viernes 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, que contiene siete fracciones, al Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El nuevo texto constitucional consigna en su fracción IV que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.

Para tal efecto, la Federación y las Entidades Federativas deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión.

Como parte de este proceso federalista, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) diseñó un sistema en Internet (INFOMEX) adaptable a las leyes de transparencia de las diferentes Entidades Federativas, mismo que puso a su disposición de manera gratuita para que éstas estén en aptitud de dar cabal cumplimiento al nuevo mandato constitucional.

En Veracruz, toda vez que el Titular de su Poder Ejecutivo fue coautor de la iniciativa de esa importante reforma, el gobierno de los veracruzanos se sumó a este esfuerzo nacional, al suscribir con el IFAI el día 13 de septiembre de 2007 el convenio general de colaboración mediante el cual se establecen las bases y mecanismos operativos para que "EL IFAI" otorgue el sistema electrónico de solicitudes de acceso a información, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como a la atención de recursos, denominado "SISTEMA INFOMEX", al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y a los sujetos obligados de esta Entidad Federativa.

El Sistema tiene como objetivo homologar la información pública en poder de los sujetos obligados a fin de contar con una misma visión de los alcances, implicaciones y requerimientos para su puesta en marcha. Es operable vía Internet, y permitirá a los solicitantes, al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y los sujetos obligados, administrar el proceso de atención de solicitudes de información pública.

INFOMEX permitirá el adecuado desarrollo de las actividades relativas a: el registro de solicitudes de información por parte de la ciudadanía; la gestión de las solicitudes de información hacia el interior de los Sujetos obligados; el registro de recursos de revisión, por medio del cual el ciudadano podrá inconformarse a una respuesta a su solicitud de información; la generación de estadísticas varias derivadas del proceso de atención de solicitudes de información. Cada uno de los usuarios del sistema, ya sean ciudadanos o funcionarios de algún Sujeto Obligado, contarán con un mecanismo de acceso de tipo usuario/contraseña bajo un esquema de seguridad donde la filosofía de operación es, que el acceso a la información del sistema corresponde a los perfiles y privilegios definidos para cada instalación.

INFOMEX es un instrumento para la transparencia del quehacer público. Reduce significativamente los costos de transacción en el flujo de la información; el solicitante se ahorra costos y tiempos de traslado hasta la oficina del sujeto obligado. También le evita al ciudadano hacer fila, identificarse y regresar una vez más por sus documentos; también le ahorra al sujeto obligado los costos de reproducción y envío de documentos, pues puede hacerlo por vía electrónica.

Una de las características destacables del proyecto INFOMEX es la “parametrización” que no es otra cosa que desmontar en piezas una ley de acceso típica. Una vez que cada procedimiento, cada trámite, formato, plazo y cada utilidad se ha convertido en una unidad independiente, se vuelve a ensamblar, sólo que esta vez se ordena conforme a los mandatos de cada ley en particular.

El Sistema convierte a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un instrumento electrónico. Es un entramado legal que se plasma, se diseña y se utiliza completamente desde cualquier computadora con línea a Internet. Permite presentar con gran facilidad una solicitud de acceso a la información o de acceso, modificación o supresión de datos personales, así como interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el Recurso de Revisión que establece la Ley.

La operación óptima del sistema permitirá la construcción de una plataforma nacional de acceso a la información pública. Cada gobierno que se sume al sistema, formará parte de una página electrónica, conocida nacional e internacionalmente como INFOMEX. Toda solicitud de información es conocida inmediatamente por el Sujeto Obligado y por cualquier persona en el mundo. Lo mismo ocurre con las respuestas que al efecto se emitan, pues todos están en posibilidad de conocer las preguntas y respuestas emitidas.

1.1. Objetivo del Documento

La Carta y Mapa de Procesos son los documentos base para la implantación del sistema. Documentan todas y cada una de las fases del proyecto y permiten identificar los procesos, actores, formatos y acuses de recibo que se utilizarán en el INFOMEX.

El objetivo de esta primera etapa, es conocer a fondo todo el proceso, elaborar los registros que permitan que cualquier miembro del grupo de implantación pueda entenderlo, y de manera ágil y sencilla se lleva a cabo su construcción.

2. Solicitud de Acceso a la Información Pública

La solicitud de Acceso a la Información Pública es el documento escrito por medio del cual un particular requiere a un sujeto obligado la información que desea consultar.

2.1. Mapa del Proceso

El mapa de procesos es la representación gráfica del curso que sigue una solicitud de Acceso a la Información Pública; detalla las relaciones entre los actores y cómo intercambian información, así como los diferentes caminos que puede tomar la solicitud durante su tramitación.

A continuación se muestra el mapa del proceso de solicitud de Acceso a la Información Pública.

Nota:

Por las dimensiones del mapa, no es posible agregarlo a este documento. Se anexa carpeta electrónica que contiene el archivo donde aparece de forma completa.

2.2. Carta del Proceso

La carta de procesos describe en lenguaje natural los pasos que se implantarán en el sistema; detalla la interacción de los actores en cada etapa y se identifican todas las reglas que debe seguir una solicitud de Acceso a la Información Pública.

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
1.1	Registro de Solicitud	El particular ingresa una solicitud de información.	Particular o UAIP		Ingresa	Único o por escrito libre	Si el particular presenta la solicitud en escrito libre, la UAIP la ingresará al sistema. Art. 56.1 LTAIP
1.2	Acuse de Recibo	El sistema notifica que la solicitud se ha recibido.	Particular o UAIP		Ingresa	Acuse de Recibo (A)	Art. 29.1 fracción I LTAIP
2.1	Recibe, analiza y en caso de resultar competente asigna al AUASO	La UAIP verificará que la solicitud se plantee en los términos de ley, en caso de que la solicitud no sea de su competencia orientará al particular respecto del Sujeto Obligado competente	UAIP	10 días de plazo inicial	En trámite	Notificación (J)	Arts. 57.2 y 59.1 fracción III LTAIP
2.2	El AUASO emite opinión	El AUASO auxilia a la UAIP para analizar el contenido de la solicitud	AUASO	3 días del plazo inicial	En trámite		Arts. 29.1 Fracción IX y 59.3 LTAIP
2.3	¿Requiere más elementos o corrección de los datos originalmente proporcionados	El responsable de la UAIP verifica que los datos de la solicitud no sean insuficientes o erróneos para poder realizar la búsqueda, interrumpiéndose el plazo.	UAIP	5 días del plazo inicial	En trámite		La solicitud deberá corregirse. Art. 56.2 LTAIP
2.4	Cumple con la prevención?	El Particular atiende lo requerido en la prevención y se reinicia el procedimiento	Particular	5 días del plazo inicial	En trámite		Art. 56.2 LTAIP
2.5	No cumple con la prevención?	El Particular no atiende lo requerido en la prevención y se desecha la solicitud	Particular	6 días del plazo inicial	En trámite		Art. 56.2 LTAIP
2.6	¿Niega la información?	Niega la solicitud por tratarse de información Reservada o Confidencial.	UAIP	10 días de plazo inicial	En trámite		Art. 59.1 fracciones II y de la LTAIP
3.1	Admite la solicitud	El AUASO correspondiente dará trámite a la solicitud.	UAIP	10 días de plazo inicial	En trámite		Arts. 29.1 fracción IX de la LTAIP
3.2	Busca la información	El titular del AUASO ubica la información e identifica los medios materiales o electrónicos en que se soporta.	AUASO	10 días de plazo inicial	En trámite		Art. 57.1 LTAIP

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
3.3	¿Se requiere prórroga?	El titular del AUASO solicita ampliar el término de respuesta por otros 10 días hábiles adicionales.	UAIP	10 días de plazo inicial	En trámite		Art. 61 de la LTAIP. La prórroga se aplicará por única vez.
3.4	AUASO Notifica localización de Información	El AUASO notifica a la UAIP la localización de la información y los medios en que se encuentra.	UAIP	10 días de plazo inicial ó 10 días de prórroga	En trámite		Arts. 29.1 Fracción IX , y 57.1 de la LTAIP
4.1	UAIP notifica	La UAIP notifica al particular que su información se ha localizado, comunicando además: <ol style="list-style-type: none"> 1. Su entrega y que se procederá a su reproducción 2. Si se trata de documentos no sustituibles, se informará al solicitante la disponibilidad de éstos a través de medios e instrumentos apropiados para su consulta 3. Si la información solicitada ya está disponible al público se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información. 	UAIP		En trámite	Notificación Información Localizada (D)	Art. 59.1 fracción I de la LTAIP
4.4	¿Requiere pago?	La información solicitada requiere de pago de reproducción y/o de envío.	UAIP	10 días posteriores a notificación	En trámite		Art. 59.2 de la LTAIP
5.1	Reproduce información	1) De constar la información en medio electrónico, el área proporcionará la información sin costo. 2) Validado el pago se procederá a la reproducción de la información.	AUASO	10 días hábiles	En reproducción		Artículos 4, 57.1 y 59.2 de la LTAIP
6.1	Notifica al particular	Se le notifica al particular la fecha y lugar de entrega de la información.	UAIP		Concluida		Art. 59.2 de la LTAIP
6.2	Recibe información	El particular recibe la información.	Particular	Hasta 20 días hábiles posteriores al inicio del trámite	Concluida	Acuse de Entrega (B)	El sistema genera el acuse de recibido
INCIDENTES DURANTE EL PROCESO							
7.1	Prevención	Previene la UAIP al particular para que complete, corrija o amplíe su solicitud.	UAIP	5 días del plazo inicial	En prevención	Notificación de Prevención (F)	Art. 56.2 LTAIP La prevención aplicará por única vez.
8.1	Subsana la prevención en plazo	El particular aporta en tiempo y forma la información complementaria que permita identificar los datos que está solicitando.	Particular	5 días de prevención	En prevención		Art. 56.2 LTAIP Cumplida la prevención se inicia de nuevo el procedimiento y Art. 140 del Código de Procedimiento Administrativos

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
8.2	Desecho de la solicitud	Se desecha la solicitud por incumplimiento a la prevención.	Particular	6to día de la prevención	Desechada	Rechazo por Incumplimiento (K)	Arts. 56.5 de la LTAIP y 140 del Código de Procedimientos Admin.
9.1	Analiza la prevención	La UAIP recibe la información complementaria y verifica que los datos sean claros y suficientes para atender la solicitud.	UAIP	10 días plazo	En trámite		Inicia nuevamente el procedimiento. Art. 56.2 LTAIP
10.1	¿Está Clasificada?	La información esta clasificada en alguno de los Acuerdos emitidos por el Comité de Información de Acceso Restringido.	UAIP	10 días de plazo inicial	En trámite		Arts. 59.1 fracción II y 60 de la LTAIP
10.2	Se notifica la negativa	Se notifica la negativa al particular	UAIP	10 días iniciales	Negada	1)Negativa Reservada (G) 2)Negativa Confidencial (I) 3)Negativa Datos Incompletos (H)	Artículos. 59.1 fracción II y 60 de la LTAIP
11.1	Se requiere Prórroga	La AUASO comunica a la UAIP las razones por las cuales se solicita una ampliación de plazo para localizar la información.	AUASO	10 días de prórroga	En trámite		Art. 61 de la LTAIP
11.2	Se notifica la prórroga	La UAIP previamente a la oficialización de la prórroga, notifica al particular las razones de la prórroga.	Particular		En trámite	Notificación Prórroga (E)	Art. 61 de la LTAIP
12.1	Calcula costos y notifica	Se hace un cálculo de los costos que genera el medio de reproducción y/o de envío elegido por el particular.	UAIP	10 días de plazo inicial ó 10 días de prórroga	En trámite		Arts. 4.2 y 59.2 LTAIP
12.2	Imprime orden de pago	El particular imprime el recibo de pago que indica el monto total a pagar por el concepto de reproducción y/o envío de la información que solicitó.	Particular	3 días de pago	En espera de pago	Orden de Pago (C)	
12.3	Valida pago	Se verifica que el pago se haya realizado para imprimir, grabar o reproducir la información.	UAIP	14 días de plazo inicial ó 14 días de prórroga	En espera de pago		Arts. 29.1 fracción XI y 59.2 de la LTAIP
12.4	¿Pagó en tiempo?	Se verifica que el particular haya pagado dentro del plazo establecido para continuar con la reproducción.	UAIP	13 días de plazo inicial ó 13 días de prórroga	En espera de pago		Art. 59.2 de la LTAIP
12.5	Suspensión del trámite	El trámite se suspenderá cuando no se haya realizado a tiempo el pago, reiniciándose una vez realizado éste.	Particular	Día hábil 15 desde la notificación.	Suspendido	Suspensión por Falta de Pago (L)	Los Sujetos Obligados están impedidos para entregar la Información ante la falta de pago Art. 59.2 LTAIP

2.3. Formatos

Formato de solicitud de acceso a la información pública.

FORMATO DE CAPTURA

NOTA IMPORTANTE:

Para ofrecerle un mejor servicio y atender su solicitud de información de la manera más eficiente posible, le recomendamos que ingrese una solicitud por cada tema que esté interesado en conocer.

Es decir, en caso de estar interesado en conocer información pública sobre varios temas, le recomendamos que ingrese una solicitud por cada uno de dichos temas. Cuando se trate de varias preguntas sobre un mismo tema, éstas se podrán incluir en la misma solicitud de información.

1. DATOS DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

- *Apellido Paterno: _____
- *Apellido Materno: _____
- *Nombre(s): _____
- *Persona Moral (en su caso)
- *Denominación o razón social: _____
- *Representante (en su caso)
- *Apellido Paterno: _____
- *Apellido Materno: _____
- *Nombre(s): _____

***2. SUJETO OBLIGADO AL QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN**

Se despliega la lista de sujetos obligados

***3. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN (DOCUMENTOS) SOLICITADA**

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas (documentos) a esta solicitud.

***4. FORMA EN LA QUE DESEA SEA ENTREGADA LA INFORMACIÓN**

Elija con una "X" la opción deseada:

- Consulta directa o física - Sin costo
- Consulta vía INFOMEX - Sin Costo
- Copias Simples - Con Costo Copias Certificadas - Con Costo
- Diskette - Con Costo CD - Con Costo

Otro tipo de medio (especificar) _____

La información solicitada se entregará en el soporte requerido, siempre y cuando el sujeto obligado cuente con los recursos técnicos y humanos para ello.

Importante: Las notificaciones se realizarán Vía INFOMEX.

5. INFORMACIÓN OPCIONAL (ESTADÍSTICA)

Sexo: Femenino Masculino

Edad:

Nivel educativo: se despliega niveles educativos (ninguno, primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, licenciatura, postgrado)

Ocupación: se despliega tipos de ocupación: estudiante, servidor(a) público(a), periodista, empresario(a), profesor(a), otro

¿Solicitan información por primera vez?: Sí No

Si no es la primera vez, especificar el número de veces que ha solicitado información anteriormente.

¿Cómo supo que tiene el derecho de acceso a la información pública?

Publicidad del IVAI Orientación del gobierno Comentario de un conocido
Otro Especificar _____

Gracias por ejercer tu derecho a la información

Nota:

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 2.1 fracción II, 4, 26.1, 29.1 fracción II y 34.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En un plazo no mayor a 10 días hábiles, deberá recibir una notificación sobre el trámite que solicitó. En caso de que no reciba ninguna respuesta, podrá quejarse ante el IVAI por este mismo medio.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía Infomex.

2.4. Acuses

El trámite de una solicitud de Acceso a la Información Pública mediante INFOMEX, puede generar los siguientes acuses o notificaciones.

ID	NOMBRE DE LA RESPUESTA	TIPO DE RESPUESTA	CASOS EN QUE APLICA
A	Acuse de Recibo de Solicitud de Información	Terminal	Cuando el sistema ha recibido la solicitud de información. (1.2)
B	Acuse de Entrega de Información	Terminal	Se emite cuando el particular recibe la información. (6.2)
C	Orden de Pago	Requiere interacción con el particular	Se emite cuando se hace un cálculo de los costos que genera el medio de reproducción y/o de envío elegido por el particular. (12.2)
D	Notificación de Información Localizada	Terminal	La UAIP notifica al particular que su información se ha localizado o se confirma su entrega y que se procederá a su reproducción. (4.1)
E	Notificación de Prórroga	Requiere interacción con el particular	Cuando se le informa al particular las razones por las cuales se requiere prórroga. (11.2)
F	Notificación de Prevención de la Solicitud	Requiere interacción con el particular	Cuando la UAIP previene al particular para que complete, corrija o amplíe su solicitud. (7.1)
G	Negativa por ser Información Reservada	Terminal	Cuando el UAIP resuelve que la información solicitada está clasificada y no es posible proporcionarla. (10.2)
H	Negativa por Datos Incompletos	Requiere notificación al particular	La corrección o ampliación del particular (prevención) es completamente insuficiente. (10.2)
I	Negativa por ser Información Confidencial	Terminal	Cuando la información se encuentra en el catálogo de información clasificada y por lo tanto no es posible proporcionarla. (10.2)
J	Negativa por Información Inexistente	Terminal	Cuando se declara la inexistencia de la información. (2.1)
K	Rechazo por incumplimiento de Prevención	Terminal	Cuando se desecha la solicitud por no contestar la prevención en tiempo. (8.2)
L	Suspensión por falta de pago	Terminal	Cuando el particular no paga en tiempo. (12.5)

A) Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Formato de la información:

Documentación Anexa:

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 59.1 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día XX/XXX/XXXX.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Respuesta a su solicitud, indicando modalidad de entrega y en su caso, costo de reproducción y envío:	Antes del XX/XXX/XX	Art. 59.1 LTAIP
La información solicitada no es competencia del Sujeto Obligado	Antes del XX/XXX/XX	Art. 57.2 LTAIP
Ampliación de plazo para contestar su solicitud:	Antes del XX/XXX/XX	Art. 61 LAIP
Para atender su solicitud se requiere que proporcione mayores datos o corrija los inicialmente aportados:	Antes del XX/XXX/XX	Art. 56.2 LTAIP
Acceso o envío de la información solicitada una vez que indique el medio y forma de entrega y en su caso, efectuado el pago:	Antes del XX/XXX/XX	Art. 59.2 LTAIP

Observaciones:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, **las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX – Veracruz.**

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842 6218.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

B) Acuse de Entrega de Información

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informamos que su solicitud ha sido contestada y puede consultarla en la forma que usted eligió para obtener la información, así como también vía web en el sistema INFOMEX – Veracruz.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **<<Sujeto Obligado>>**

C) Orden de Pago

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Le informamos que el medio elegido y/o la forma de envío para la entrega de la información requieren de pago previo. Artículo 59.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Importante: Deberá efectuar el pago dentro de los siguientes 10 días hábiles a que reciba la presente notificación, ya que de no hacerlo se tendrá por concluido el proceso y no se atenderá su solicitud.

NOTA: Para consultar el monto exacto a pagar imprima su recibo <<Liga a recibo>>.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

D) Notificación de Información Localizada

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Con fundamento en el artículo 59.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que la información solicitada ha sido localizada, y **(en caso de que proceda)** con fundamento en el artículo 57.3 o 57.4 se comunica que:

- 1) La información solicitada son documentos que no son normalmente sustituibles, por tratarse de manuscritos, incunables, ediciones primeras o especiales, publicaciones periodísticas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros y cualquier otro objeto o registro que contenga información de este género, y se proporcionará a usted a través de su consulta física.
- 2). La información solicitada ya está disponible al público en medios (señalar la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información)

Observaciones:

<<XXXXXXX (llenado por la UAIP)>>.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

F) Notificación de Prevención de la Solicitud

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Se hace de su conocimiento que para continuar con el trámite de su solicitud, es necesario que **<<se aporten mas elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados>>**, los siguientes datos **<<datos emitidas por la UAIP>>**. Lo anterior con fundamento en el artículo 56.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este requerimiento interrumpe el término establecido en el artículo 59 de la Ley.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **<<Sujeto Obligado>>**

G) Negativa por ser Información Reservada

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le notifica que no es posible entregar la información solicitada por estar clasificada como Reservada.

Adjunto a esta notificación se encuentra el acuerdo de sesión del Comité de Información de Acceso Restringido en el que se funda y motiva la clasificación de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el recurso de Revisión que se establece el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

I) Negativa por ser Información Confidencial

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le notifica que no es posible entregar la información solicitada por estar clasificada como Confidencial.

Adjunto a esta notificación se encuentra el acuerdo de sesión del Comité de Información de Acceso Restringido en el que se funda y motiva la clasificación de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el recurso de Revisión que se establece el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

J) Negativa por Información Inexistente

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le informa que no es posible entregar la información solicitada por no encontrarse en los archivos de esta institución y a manera de orientación se le comunica que podrá dirigirse a _____, <<Sujeto Obligado>> que tal vez pueda satisfacer su requerimiento.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

K) Rechazo por incumplimiento de la Prevención

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Dado que el requerimiento no fue atendido dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de XX/XXX/XX, se le informa que su solicitud fue desechada. Lo anterior con fundamento en el artículo 56.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

No obstante lo anterior, podrá presentar una nueva solicitud para obtener la información que desea.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el recurso de Revisión que se establece el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

L) Suspensión por falta de pago

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de información que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Le informamos que debido a la falta de pago, dentro del plazo establecido, del medio elegido y/o la forma de envío para la entrega de la información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59. 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su solicitud no podrá ser atendida.

Su trámite ha quedado suspendido y podrá reiniciarlo nuevamente una vez realizado el pago correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el recurso de Revisión que se establece el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

2.5. Plazos Legales

Semáforos

Es el tiempo que puede transcurrir dentro de las diferentes etapas del proceso de solicitud. También se indica el tiempo en el que deben cambiar los semáforos de seguimiento de solicitudes. El tiempo se indica en días hábiles a menos que se indique otra cosa.

PARTICIPANTE	PASO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO CADUCIDAD	TIEMPO AMARILLO	TIEMPO ROJO
Sujeto Obligado	De 2.1 Recibe, analiza y asigna al área o canaliza a la UAIP correspondiente. Hasta 3.4 Notifica la localización de la información.	UAIP verifica la solicitud y si es de su competencia la asigna al Área o Unidad Administrativa. Este se considera como el plazo inicial para responder la solicitud.	11	5	8
Sujeto Obligado	2.1 Tiempo para analizar	En caso de que la solicitud no sea de su competencia, orientará al particular respecto del Sujeto Obligado competente.	11	5	8
Sujeto Obligado	2.3 Tiempo para la prevención	Es el tiempo que tiene la UAIP para solicitar más información para responder la solicitud. Este tiempo está dentro del plazo inicial.	6	3	4
Sujeto Obligado	3.3 Tiempo para la prórroga	En caso de que la UAIP requiera de más tiempo para localizar la información. El plazo de prórroga es adicional al plazo inicial.	11	5	8
Sujeto Obligado	4.1 Tiempo para la reproducción de la información y entrega.	Una vez que se notificó la localización, se tienen diez días para poder hacer la reproducción y entrega de la información. Este se considera como plazo de reproducción y son adicionales al plazo inicial y el plazo de prórroga.	21 contados a partir del inicio del trámite	15	18
Sujeto Obligado	2.5, 2.6 y 8.2 Tiempo de notificación de resolución	En caso de que la Información sea Reservada, Confidencial o el desahogo de la Prevención sea incompleta.	11	5	8
Particular	8.1 Tiempo para responder la prevención	Tiempo para que el particular responda la prevención. Al entrar en este tiempo, el plazo inicial se interrumpe. En el momento en que el particular responde, el plazo inicial continúa.	6	3	4
Particular	12.4 Tiempo para el pago	Tiempo que el particular tiene para realizar el pago.	16	8	10

3. Solicitud de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales

La solicitud de acceso, modificación o supresión de Datos Personales es el requerimiento que el particular hace a un Sujeto Obligado para obtener, modificar o suprimir datos personales, previa acreditación del interés respectivo.

3.1. Mapa del proceso

El mapa de procesos es la representación gráfica de los pasos que sigue una solicitud de acceso, modificación o supresión de Datos Personales, detalla las relaciones entre los actores y cómo intercambian información, así como los diferentes caminos que puede tomar la solicitud durante su tramitación. A continuación se muestra el mapa del proceso de acceso o corrección de a Datos Personales

Nota:

Por las dimensiones del mapa, no es posible agregarlo a este documento. Se anexa carpeta electrónica que contiene el archivo donde aparece de forma completa.

3.2. Carta del Proceso

La carta de procesos describe en lenguaje natural los pasos que se implantarán en el sistema, detalla la interacción de los actores en cada paso y se identifican todas las reglas que debe seguir una solicitud de información.

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
1.1	Registro de Solicitud	El particular ingresa una solicitud de acceso, modificación o supresión de datos personales.	Particular o UAIP	10 días hábiles para acceso 30 días hábiles para Modificación o supresión	Ingresa	Formato Único o mediante escrito libre	En caso de que el titular interesado lleve la solicitud por escrito, la UAIP la ingresará al sistema. Arts. 19, 22 y 23 LTAIP
1.2	Acuse de Recibo	El sistema notifica que la solicitud se ha recibido.	Particular o UAIP		Ingresa	Acuse de Recibo.(A)	El acuse lo generará el sistema.
1.3	¿Se presenta en tiempo?	El particular tiene que acreditar personalidad en las oficinas de la UAIP.	Particular	3 días hábiles	En espera		Arts. 22 y 23 LTAIP
1.4	Desecho de la solicitud	La solicitud se desecha por que el particular no se presentó ante la UAIP.	Particular	A partir del 4 día hábil	Desechada	Rechazo por Incumplimiento (E)	
2.1	Acepta y analiza	La UAIP analiza la procedencia de la solicitud y la turna a la AUASO.	UAIP		En trámite		Arts. 22 y 29 fracción IX LTAIP
3.1	Verifica solicitud	El área o unidad administrativa del Sujeto Obligado verifica si posee la información solicitada.	AUASO	10 días hábiles originales	En trámite		
3.2	¿Procede?	El área o unidad administrativa del Sujeto Obligado analiza si existe la posibilidad de dar trámite a la solicitud.	AUASO	10 días hábiles originales	En trámite		Art. 22 y 23 de la LTAIP
3.3	Ratifica la solicitud	El área o unidad administrativa del Sujeto Obligado notifica a la UAIP que sí es posible dar trámite a la solicitud.	AUASO	10 días hábiles originales	En proceso		
3.4	¿Requiere pago?	La información solicitada requiere de pago de reproducción y/o de envío.	AUASO	10 días hábiles originales	En proceso		Art. 59.2 LTAIP
3.5	Reproducción y/o Modificación o supresión	El área o unidad administrativa del Sujeto Obligado reproduce la información solicitada y/o lleva a cabo la modificación o supresión solicitada.	AUASO	Acceso 10 días hábiles. Mod. o Supr. 30 días hábiles	En proceso		Artículos, 4, 23 y 59.2 LTAIP

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
4.1	Notifica respuesta	La UAIP notifica al particular la respuesta de aceptación de la solicitud.	UAIP	10 días hábiles originales	En proceso		Art. 59.2 LTAIP
4.2	Notificación de aceptación	El particular recibe notificación de que su solicitud será tramitada.	Particular	10 días hábiles originales	En proceso	Notificación de Aceptación (B)	Art. 22 y 23 LTAIP
5.1	Notifica al particular	La UAIP notifica que el procedimiento se ha completado. Se señala lugar y fecha de entrega.	UAIP	10 días hábiles para acceso 30 días hábiles para modificación	Concluida		Art. 22 y 23 LTAIP
5.2	Recibe información	Se hace del conocimiento al particular el resultado del procedimiento.	Particular		Concluida	Acuse de Entrega de Información (C)	Art. 22 y 23 LTAIP
INCIDENTES DURANTE EL PROCESO							
6.1	Fundamenta la improcedencia	Se notifica la inexistencia de la información o las razones por las que no proceden las modificaciones.	UAIP	30 días hábiles originales	Concluida		Art. 22 y 23 LTAIP
6.2	Notifica improcedencia	Se hace del conocimiento al particular la improcedencia.	Particular	10 días hábiles originales	Concluida	Notificación de Improcedencia (F)	Art. 22 y 23 LTAIP
7.1	Calcula costos y notifica	Se hace un cálculo de los costos que genera el medio de reproducción y/o de envío elegido por el particular	UAIP		En trámite		Arts. 4.2 y 59.2 LTAIP
7.2	Imprime orden de pago	El particular imprime el recibo de pago que indica el monto total a pagar por el concepto de reproducción y/o envío de la información que solicitó.	Particular	13 días desde inicio	En espera de pago	Orden de Pago (D)	
7.3	Valida pago	Se verifica que el pago se haya realizado para imprimir, grabar o reproducir la información.	UAIP		En espera de pago		59.2 LTAIP
7.4	¿Pagó en tiempo?	Se verifica que el particular haya pagado dentro del plazo establecido para continuar con la reproducción.	UAIP		En espera de pago		Art. 59.2 LTAIP
7.5	Suspensión del trámite	El trámite se suspenderá cuando no se haya realizado a tiempo el pago, reiniciándose una vez realizado éste.	Particular	Día hábil 15 desde la notificación.	Suspendido	Suspensión por Falta de Pago (G)	Los Sujetos Obligados están impedidos para entregar la Información ante la falta de pago

3.3. Formatos

Formato de Solicitud de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales.

FORMATO DE CAPTURA

NOTA IMPORTANTE:

Para ofrecerle un mejor servicio y atender su solicitud de información de la manera más eficiente posible, le recomendamos que ingrese una solicitud por cada tema que esté interesado en conocer.

Es decir, en caso de estar interesado en conocer información pública sobre varios temas, le recomendamos que ingrese una solicitud por cada uno de dichos temas. Cuando se trate de varias preguntas sobre un mismo tema, éstas se podrán incluir en la misma solicitud de información.

Para poder dar seguimiento al trámite solicitado, deberá presentarse ante la Unidad de Información Pública de la Entidad Pública para acreditar su personalidad en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de esta solicitud. De lo contrario, esta solicitud será desechada.

1. DATOS DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

Si se especifica una cuenta de correo electrónico, el sistema enviará una copia de las notificaciones a dicha cuenta. De lo contrario, las notificaciones se deberán consultar en el sistema INFOMEX – Veracruz.

- *Apellido Paterno: _____
- *Apellido Materno: _____
- *Nombre(s): _____
- *Persona Moral (en su caso)
- *Denominación o razón social: _____
- *Representante (en su caso)
- *Apellido Paterno: _____
- *Apellido Materno: _____
- *Nombre(s): _____
- *Correo Electrónico: _____
- *Teléfono: _____
- *Fecha de Nacimiento: _____

Observación: En caso de que el solicitante sea un Particular, se debe deshabilitar el campo de Razón Social. En caso de ser Empresa, el campo Razón Social es obligatorio.

2. SUJETO OBLIGADO A QUIÉN SE LE SOLICITA

- ***UAIP**

Observación: Se despliega la lista de sujetos obligados. Por medio de un botón de "buscar", se mostrarán las jurisdicciones y en otro campo los sujetos obligados correspondientes.

3. DESCRIBA LA INFORMACIÓN QUE DESEA RECIBIR, MODIFICAR O SUPRIMIR

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que desea solicitar o modificar, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar documentos a esta solicitud.

- ***Acción Deseada (Acceso, modificación o supresión)**

Observaciones: El sistema podrá aceptar solo un archivo anexo.

4. FORMATO EN EL QUE DESEA LA INFORMACIÓN

- ***Archivo informático vía INFOMEX - sin costo**
- ***Archivo informático en algún medio (CD, DVD u otro) – con costo**
- ***Copia simple – con costo**
- ***Copia certificada – con costo**
- ***Otro medio – con costo**

Observación: Solo se puede seleccionar una opción.

5. LUGAR DÓNDE DESEA LA INFORMACIÓN

- ***Recoger personalmente – sin costo.**
- ***Servicio de Paquetería con SEPOMEX – con costo.**

Observación: Solo se puede seleccionar una opción. Si el formato es Archivo informático Infomex, estas opciones estarán deshabilitadas.

6. DIRECCIÓN PARA EN ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

- ***Domicilio**
- ***Calle y número**
- ***Colonia**
- ***Municipio**
- ***CP**

Observación: Este punto es obligatorio cuando la solicitud sea manual o cuando se seleccione el Servicio de Paquetería.

7. DATOS ESTADÍSTICOS (OPCIONAL)

Sexo: Femenino Masculino

Edad:

Nivel educativo: se despliega niveles educativos (ninguno, primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, licenciatura, postgrado)

Ocupación: se despliega tipos de ocupación: estudiante, servidor(a) público(a), periodista, empresario(a), profesor(a), otro

¿Solicitan información por primera vez?: Sí No

Si no es la primera vez, especificar el número de veces que ha solicitado información anteriormente.

¿Cómo supo que tiene el derecho de acceso a la información pública?

Publicidad del IVAI Orientación del gobierno Comentario de un conocido

Otro Especificar _____

Gracias por ejercer tu derecho a la información

Nota:

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 19, 22, 23, 26.1, 29.1 fracción II y 34.1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En un plazo no mayor a 10 días hábiles, deberá recibir una notificación sobre el trámite que solicitó. En caso de que no reciba ninguna respuesta, podrá quejarse ante el IVAI por este mismo medio.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía Infomex.

3.4. Acuses

El proceso de solicitud puede generar los siguientes acuses o notificaciones.

ID	NOMBRE DE LA RESPUESTA	TIPO DE RESPUESTA	CASOS EN QUE APLICA
A	Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales	Terminal	Cuando el sistema ha recibido la solicitud de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales. (1.2)
B	Notificación de Aceptación	Terminal	Se emite cuando la UAIP ha aceptado la solicitud y procederá a ser tramitada. (4.2)
C	Acuse de Entrega de Información de Datos Personales	Terminal	Se emite cuando el particular recibe la información. (5.2)
D	Orden de Pago de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales	Requiere notificación al particular	Se emite cuando se hace un cálculo de los costos que genera el medio de reproducción y/o de envío elegido por el particular. (7.2)
E	Rechazo por Incumplimiento	Terminal	Cuando el particular no se presenta ante la UAIP del sujeto Obligado para confirmar su solicitud. (1.4)
F	Notificación de Improcedencia	Terminal	Se notifica la inexistencia de la información o las razones por las que no proceden las modificaciones. (6.2)
G	Rechazo por falta de pago	Terminal	Cuando el particular no paga en tiempo. (7.5)

A) Acuse de Recibo de Solicitud de Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Hemos recibido exitosamente su solicitud de acceso, modificación o supresión de Datos

Personales, con los siguientes datos: N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XXX

Sujeto Obligado: XXX

Acción deseada:

Formato de la información:

Documentación Anexa:

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 19, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud, será atendida a partir del día XX/XXX/XXXX.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, **las notificaciones oficiales se realizarán vía Infomex – Veracruz.**

Para poder continuar con el trámite de su solicitud, tiene que presentarse en las oficinas de la Unidad Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado que corresponda con copia de su credencial de elector o cualquier otra identificación oficial para acreditar su personalidad conforme al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para darle seguimiento a su solicitud de acceso, modificación o supresión de Datos Personales, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842-6218.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

B) Notificación de Aceptación

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de acceso a Datos Personales que ingresó con los

siguientes datos: N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Acción deseada:

Le informamos que con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su solicitud ha sido aceptada y será tramitada.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

C) Acuse de Entrega de Información de Datos Personales

_____,Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de habeas data que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

_____ X
Acción deseada:

Le informamos que con fundamento en los artículos 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la solicitud ha sido tramitada y puede consultarla en la forma que usted eligió para obtener la información, así como también vía web en el sistema Infomex – Veracruz.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

D) Orden de Pago de Acceso, modificación o supresión de Datos Personales

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de acceso a Datos Personales que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

_____ X

Acción deseada:

Le informamos que el medio elegido y/o la forma de envío para la entrega de la información requieren de pago previo. Artículos 59.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Importante: Deberá efectuar el pago dentro de los siguientes 10 días hábiles ya que de no hacerlo se tendrá por concluido el proceso.

NOTA: Para consultar el monto exacto a pagar imprima su recibo <<Liga a recibo>>.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad Acceso a la Información Pública de <<Sujeto Obligado>>

E) Rechazo por Incumplimiento

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de acceso a datos personales que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Acción deseada:

Con fundamento en el artículo 24.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informamos que en razón de no haber acreditado su personalidad, dentro del plazo establecido, su solicitud no podrá ser atendida.

No obstante lo anterior, podrá presentar una nueva solicitud para obtener la información que desea.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad Acceso a la Información Pública de **<<Sujeto Obligado>>**

G) Rechazo por Falta de Pago

_____, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a la solicitud de acceso, modificación o supresión de Datos Personales que ingresó con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del solicitante: XX

Sujeto Obligado: XX

Información solicitada:

Le informamos que debido a la falta de pago, dentro del plazo establecido, del medio elegido y/o la forma de envío para la entrega de la información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59. 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su solicitud no podrá ser atendida.

Su trámite ha quedado suspendido y podrá reiniciarlo nuevamente una vez realizado el pago correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación podrá interponer ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el recurso de Revisión que se establece el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente:

<<Nombre del titular>>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **<<Sujeto Obligado>>**

3.5. Plazos Legales

Semáforos

Es el tiempo que puede transcurrir dentro de las diferentes etapas del proceso de solicitud. También se indica el tiempo en el que deben cambiar los semáforos de seguimiento de solicitudes. El tiempo se indica en días hábiles a menos que se indique otra cosa.

PARTICIPANTE	PASO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO CADUCIDAD	TIEMPO AMARILLO	TIEMPO ROJO
Sujeto Obligado	2.1 Tiempo de aceptación	Es el tiempo que tiene la UAIP para analizar la solicitud y notificación al particular de su aceptación o rechazo.	11	5	8
Sujeto Obligado	3.5 Tiempo de reproducción	En caso de que la solicitud sea de acceso, se tiene un plazo de 10 días hábiles.	11 21 días de iniciado el trámite	5	8
Sujeto Obligado	3.5 Tiempo de modificación o supresión	En caso de que la solicitud sea de modificación, se tiene un plazo de 30 días hábiles.	31	15	25
Particular	1.3 Tiempo para acreditación de personalidad	El particular debe presentarse en las oficinas de la UAIP para poder continuar con su trámite.	6	3	4
Particular	7.2 Tiempo para el pago	Tiempo que el particular tiene para realizar el pago correspondiente.	16	8	12

4. Recurso de Revisión

Un Recurso de Revisión es el medio de defensa legal con el que cuenta el particular para tener por garantizado su derecho de acceso a la información.

4.1. Mapa del Proceso

El mapa de procesos es la representación gráfica de los pasos que sigue un Recurso de Revisión; detalla las relaciones entre los actores y cómo intercambian información, así como los diferentes caminos que puede tomar la solicitud durante el proceso.

A continuación se muestra el mapa del proceso de Recurso de Revisión.

Nota:

Por las dimensiones del mapa, no es posible agregarlo a este documento. Se anexa carpeta electrónica que contiene el archivo donde aparece de forma completa.

4.2. Carta del Proceso

La carta de procesos describe en lenguaje natural los procesos que se implantarán en el sistema, detalla la interacción de los actores en cada paso y se identifican todas las reglas que debe seguir un recurso de revisión.

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
1.1	Registra el recurso	El particular ingresa el recurso de revisión en el sistema.	Recurrente o IVAI	15 días hábiles posteriores a la notificación	Ingresa	Único o por escrito libre.	Si el particular lleva la solicitud en escrito libre, el IVAI la ingresará al sistema.
1.2	Acuse de recibo	El sistema notifica que el recurso se ha recibido.	Recurrente		Ingresa	Acuse de recibo (A)	El acuse lo genera el sistema.
2.1	Acuerdo de Turno	El Consejero Presidente Radica y turna el recurso al Consejero Ponente en que corresponde	IVAI		En trámite		Art. 67 de la LTAIP
3.1	Recibe, analiza y emite Acuerdo	El Consejero Ponente verificará que se cumplan con los requisitos señalados en la Ley y emite Acuerdo mediante el cual corre traslado a la UAIP, fija fecha de Audiencia de Alegatos si procede y en su caso requiere al recurrente.	IVAI	20 días de plazo inicia	En trámite		Substanciación del recurso Art. 67 de la LTAIP
3.2	¿Requiere al recurrente?	El Instituto prevendrá al recurrente para que corrija lo necesario.	IVAI	3 días del plazo inicial	En trámite		Arts. 66 de la LTAIP y 41 del Código de Proc. Admin.
4.1	Notifica y requiere respuesta a la UAIP	El Instituto corre traslado a la UAIP del Sujeto Obligado contra la cual se interpone el recurso, requiriendo de contestación.	IVAI	3 días del plazo inicial	En trámite		Substanciación del recurso Art. 67 de la LTAIP
5.1	Notificación de Incumplimiento	Si el recurrente no subsana las deficiencias o en caso de ser insuficiente la corrección presentada, se notifica al interesado que se resolverá con los datos que obran en el expediente.	Recurrente	6 días del plazo inicial	En trámite	Notificación de Incumplimiento del Requerimiento (B)	En suplencia de queja. Art. 66 y 67.1 fracción II de la LTAIP
6.1	Contesta el recurso	La Unidad de Acceso a la Información Pública da respuesta al requerimiento	UAIP	5 días del plazo inicia	En trámite		Art. 67 de la LTAIP
6.2	No contesta el recurso	La Unidad de Acceso a la Información Pública no da respuesta al requerimiento y se resolverá con los elementos que obran en el expediente	UAIP	6 días del plazo inicial	En trámite		Art. 67.1 fracción II de la LTAIP
6.3	Alegatos por escrito	El Recurrente podrá enviar por escrito sus alegatos en un plazo que vence el día anterior a la audiencia a las 15 Horas.	Recurrente	7 días del plazo inicial	En trámite	Acuse de recibo de Alegatos(E)	Art. 67.1 fracción II de la LTAIP
7.1	Audiencia de Alegatos	El Instituto celebra la Audiencia de Alegatos. Las partes, si no remitieron previamente por sus alegatos, lo podrán hacer en la audiencia	IVAI	8 días del plazo inicial	En trámite		Art. 67.1 fracción II de la LTAIP

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	USUARIO	PLAZO	ESTADO	FORMATO	OBSERVACIONES
7.2	Elaboración de Proyecto	El Consejero Ponente elabora proyecto de Resolución	IVAI	20 días	En resolución		Art. 67 de la LTAIP
7.3	Sesión Pública del Consejo	El Consejo General del Instituto en Sesión Publica aprueba la Resolución	IVAI	30 días	En resolución		Art. 67 de la LTAIP
7.4	¿Se requiere prórroga?	En caso de que la naturaleza del asunto así lo requiera, el Consejo General del Instituto podrá autorizar una prórroga de hasta 10 días adicionales	IVAI	10 días adicionales 40 días total	En resolución		Art. 67 de la LTAIP
7.5	Se notifica la resolución	Se notifica al particular y a la UAIP del Sujeto Obligado la resolución emitida por el Pleno del Consejo.	Recurrente y UAIP	1 día hábil	Resuelto	Notificación de Resolución (C)	De inmediato a ambas partes. Art. 72 de la LTAIP
8.1	Se entrega la información	De ser información pública se ordena la entrega gratuita.	UAIP	En el tiempo que fije la resolución 10 días hábiles	En cumplimiento		La resolución establece el plazo para su cumplimiento Art. 72 de la LTAIP
8.2	La UAIP notifica la entrega	La UAIP notifica al IVAI que ha cumplido con la entrega de la información según la resolución.	UAIP	5 días hábiles a partir de la entrega	En cumplimiento		La resolución establece los procedimientos para asegurar su cumplimiento Art. 72 de la LTAIP
8.3	Verifica el cumplimiento	El Instituto verificará que se haya entregado la información ordenada por la resolución.	IVAI	En el tiempo que fije la resolución	En cumplimiento		La resolución establece los procedimientos para asegurar su cumplimiento Art. 72 de la LTAIP
8.4	¿Se incumplió la resolución?	Si el la UAIP no cumplió en tiempo y forma lo dispuesto en la resolución, el Instituto hará valer los medios de apremio y procederá al fincamiento de sanciones	IVAI	En el tiempo que fije la resolución	En cumplimiento		Arts. 72, 75.1 fracción VIII, y 78.1 de la LTAIP
INCIDENTES DURANTE EL PROCESO							
9.1	Requerimiento	El Instituto requiere al particular para que corrija lo necesario del recurso presentado.	IVAI	3 días del plazo inicial	En prevención	Notificación de Requerimiento (D)	En suplencia de queja. Art. 66 de la LTAIP
9.2	Atiende el Requerimiento	El recurrente particular subsana todo lo establecido en el requerimiento.	Recurrente	3 días de prevención	En prevención		En suplencia de queja. Art. 66 de la LTAIP
9.3	Analiza la respuesta al requerimiento	El Instituto analiza las correcciones presentadas por el recurrente.	IVAI	30 días del plazo inicia	En trámite		En suplencia de queja. Art. 66 de la LTAIP
9.4	¿En plazo?	El particular realizó las correcciones necesarias dentro del plazo.	Recurrente	3 días de prevención	En prevención		En suplencia de queja. Art. 66 de la LTAIP
9.5	Promueve Juicio	El Recurrente promueve Juicio de Protección de Derechos Humanos en contra de la Resolución.	Recurrente	30 días a partir de la notificación	Impugnada		Art. 73 de la LTAIP

4.3. Formatos

Formato para interponer el Recurso de Revisión.

FORMATO DE CAPTURA

1. DATOS DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

Si se especifica una cuenta de correo electrónico, el sistema enviará una copia de las notificaciones a dicha cuenta. De lo contrario, las notificaciones se deberán consultar en el sistema INFOMEX – Veracruz.

*Apellido Paterno: _____
 *Apellido Materno: _____
 *Nombre(s): _____
 *Persona Moral (en su caso)
 *Denominación o razón social: _____
 *Representante (en su caso)
 *Apellido Paterno: _____
 *Apellido Materno: _____
 *Nombre(s): _____
 *Correo Electrónico:
 *Teléfono:
 *Fecha de Nacimiento:

Observación: En caso de que el solicitante sea un Particular, se debe deshabilitar el campo de Razón Social. En caso de ser Empresa, el campo Razón Social es obligatorio.

2. FOLIO DE LA SOLICITUD

*No. Solicitud

Observación: Este dato se podrá obtener de una lista de las solicitudes realizadas por el usuario y que ya estén contestadas.

3. SUJETO OBLIGADO CUYO ACTO O RESOLUCIÓN DE IMPUGNA

- **UAIP**

Observación: Este dato se ingresará automáticamente por el sistema, de acuerdo con el folio de la solicitud.

4. DESCRIBA EL MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir el motivo de su inconformidad, se sugiere proporcionar todos los datos que considere necesarios para una favorable resolución. Si el espacio no es suficiente, puede anexar documentos a esta solicitud.

- ***Motivo de Inconformidad**

Observación: El sistema podrá aceptar solo un archivo anexo.

Nota:

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 64 al 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En un plazo no mayor a 30 días hábiles, deberá recibir la notificación de la resolución.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía Infomex.

4.4. Acuses

El proceso del recurso de revisión puede generar los siguientes acuses o notificaciones.

ID	NOMBRE DE LA RESPUESTA	TIPO DE RESPUESTA	CASOS EN QUE APLICA
A	Acuse de Recibo del Recurso de Revisión	Terminal	Cuando el sistema ha recibido la solicitud del recurso. (1.2)
B	Notificación de Incumplimiento de Prevención	Terminal	Cuando el particular no contesta la prevención a tiempo o resulta insuficiente. (5.1)
C	Notificación de Resolución	Terminal	Cuando el IVAI notifica al particular y a la UAIP de la resolución que ha emitido. (7.5)
D	Notificación de Requerimiento del Recurso	Requiere interacción con el particular	Cuando el IVAI previene al particular para que complete, corrija o amplíe su solicitud. (9.1)
E	Acuse de Recibo de Alegatos del Recurrente	Terminal	Cuando el Recurrente envíe sus Alegatos por escrito previamente a la celebración de la Audiencia. (6.3)

A) Acuse de Recibo del Recurso de Revisión

Xalapa-Equez, Ver., a XX/XXX/XX.

Hemos recibido exitosamente su recurso de revisión, con los siguientes datos: N° de

folio: 999999999

No. de solicitud: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del recurrente: XX

Sujeto Obligado: XX

Motivo del recurso:

Documentación Anexa:

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su recurso de revisión será atendido a partir del día XX/XXX/XXXX.

El recurso de revisión recibido después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibido el día hábil siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted seleccionó en la solicitud original, independientemente de lo anterior, **las notificaciones oficiales se realizarán vía Infomex – Veracruz.**

Para darle seguimiento a su recurso de inconformidad, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del IVAI.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842-6218.

Atentamente:

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

B) Notificación de Incumplimiento al Requerimiento

Xalapa-Equez., Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a su recurso de revisión que interpuso con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

No. de solicitud: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del recurrente: XX

Sujeto Obligado: XX

Motivo del recurso:

Dado que el requerimiento no fue atendido dentro del plazo de los cinco días posteriores a la notificación de XX/XXX/XX, se le informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su recurso será resuelto con los elementos que obren en el expediente.

Atentamente:
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

C) Notificación de la Resolución

Xalapa-Equez, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XX

En atención a su recurso de revisión que interpuso con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

No. de solicitud: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del recurrente: XX

Sujeto Obligado: XX

_____X

Motivo del recurso:

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e le notifica la resolución del recurso que usted interpuso. En el archivo anexo podrá verificar la resolución que el Consejo General o Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emitió con motivo de dicho recurso.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que en el término de 15 días hábiles, podrá promover Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.

Atentamente:

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

D) Notificación de Requerimiento

Xalapa-Equez, Ver., a XX/XXX/XX.

Estimado(a): XXX

En atención a su recurso de revisión que interpuso con los siguientes datos:

N° de folio: 999999999

No. de solicitud: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: XXX

_____ X

Motivo del recurso:

Se hace de su conocimiento que para continuar con el trámite de su recurso, es necesario que **<<complete, corrija o amplíe>>**, los siguientes datos:

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente:
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

E) Acuse de Recibo de Alegatos

Xalapa-Equez, Ver., a XX/XXX/XX.

Hemos recibido exitosamente los Alegatos relativos a su Recurso de Revisión, con

los siguientes datos: N° de folio: 999999999

No. de solicitud: 999999999

Fecha y hora de presentación: XX/XXX/XX 99:99 hrs

Nombre del recurrente: XX

Sujeto Obligado: XX

Motivo del recurso:

Documentación Anexa:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que lo manifestado por Usted será transcrito en las actuaciones relativas a la Audiencia de Alegatos que habrá de celebrarse el día _____ en las oficinas de este Instituto. No obstante lo anterior, usted o su representante legal podrá acudir a la Audiencia para ratificar, ampliar o modificar los mencionados Alegatos.

Atentamente:

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

4.5. Plazos Legales

Semáforos

Es el tiempo que puede transcurrir dentro de las diferentes etapas del proceso de solicitud. También se indica el tiempo en el que deben cambiar los semáforos de seguimiento de solicitudes. El tiempo se indica en días hábiles a menos que se indique otra cosa.

PARTICIPANTE	PASO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO CADUCIDAD	TIEMPO AMARILLO	TIEMPO ROJO
IVAI	De 1.2 Recibe, turna, analiza y sustancia el Recurso. Hasta 7.5 Resuelve y Notifica	Tiempo para emitir una resolución sobre la solicitud. Es el plazo inicial.	31	15	25
IVAI	9.1 Tiempo para el requerimiento	Es el tiempo que tiene el IVAI para solicitar más información para resolver la solicitud. Este tiempo está dentro del plazo inicial.	4	2	3
IVAI	4.1 El Instituto notifica a la UAIP del Sujeto Obligado y le requiere información para elaborar el proyecto de resolución	Tiempo que tiene el IVAI para requerir al Sujeto obligado para resolver la solicitud. Este tiempo está dentro del plazo inicial.	4	2	3
Sujeto Obligado	6.1 Contesta notificación	Tiempo que tiene la UAIP para contestar el requerimiento que le envía el IVAI.	6	3	5
Particular	9.2 Tiempo para responder el requerimiento	Tiempo para que el particular responda el requerimiento.	6	3	5

5. Estructura de Catálogos

El siguiente cuadro identifica los catálogos utilizados por el sistema. En la columna de ejemplo, se identifican los valores utilizados para la gestión de solicitudes del Gobierno Estatal de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.1. Tipos de Solicitudes

DESCRIPCIÓN:

Se refiere al tipo de solicitud que puede ingresar un particular.

EJEMPLO:

- Acceso a la Información Pública
- Acceso, Modificación o Supresión de Datos Personales
- Recurso de Revisión

5.2. Medios de Recepción

DESCRIPCIÓN:

Existen dos tipos de recepción de solicitudes:

Manuales: Se refieren a aquellas solicitudes presentadas por el particular en escrito libre y son ingresadas por la UAIP al sistema.

Electrónicas: Son aquellas solicitudes que son capturadas por un particular desde cualquier punto geográfico a través de Internet.

EJEMPLO:

- Manuales
- Electrónicas

5.3. Lista de Sujetos Obligados

DESCRIPCIÓN: Nombre de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que participan en la gestión de las solicitudes de información.

EJEMPLO:

- **PARTIDOS POLITICOS**
 - Partido Acción Nacional (PAN)
 - Partido Revolucionario Institucional (PRI)
 - Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Partido del Trabajo (PT)
 Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
 Partido Convergencia
 Partido Revolucionario Veracruzano (PRV)
 Partido Alternativa-Socialdemócrata y Campesina
 Partido Nueva Alianza

- **ASOCIACIONES POLÍTICAS** (Con registro en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)

Movimiento Civilista Independiente
 Unidad y Democracia
 Democráticos Unidos Por Veracruz
 Vía Veracruzana
 Asociación Política Estatal Cardenista

- **PODER EJECUTIVO**

- *DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA*

Oficina del Gobernador
 Secretaría de Gobierno
 Secretaría de Seguridad Pública
 Secretaría de Finanzas y Planeación
 Secretaría de Educación
 Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
 Secretaría de Comunicaciones
 Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca
 Secretaría de Salud
 Secretaría de Turismo y Cultura
 Contraloría General
 Procuraduría General de Justicia
 Dirección General de Comunicación Social
 Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica

- *ENTIDADES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
 Radiotelevisión de Veracruz
 Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria
 Comisión para la Defensa de los Periodistas
 Colegio de Bachilleres del Estado
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Coatzacoalcos
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Cosamaloapan
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Juan Díaz Covarrubias
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Orizaba
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Papantla
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Potrero
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Poza Rica
 Colegio de Educación Profesional Técnica de San Andrés Tuxtla
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Tuxpan
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Veracruz
 Colegio de Educación Profesional Técnica de Xalapa
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
 El Colegio de Veracruz
 El Colegio de Periodistas
 Instituto de Pensiones del Estado
 Instituto Veracruzano de la Mujer
 Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
 Instituto Veracruzano del Deporte
 Instituto Veracruzano de la Cultura
 Instituto Veracruzano para la Calidad y Competitividad
 Instituto Veracruzano Para el Desarrollo Rural

Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda
 Instituto de Capacitación para el Trabajo
 Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
 Instituto Superior de Música
 Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
 Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
 Instituto Tecnológico Superior de Misantla
 Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
 Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
 Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
 Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
 Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
 Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
 Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache
 Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
 Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
 Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
 Instituto Tecnológico Superior de Perote
 Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
 Consejo de Desarrollo del Papaloapan
 Consejo Veracruzano del Arroz
 Consejo Veracruzano del Café
 Consejo Veracruzano del Limón Persa
 Consejo Veracruzano de la Vainilla
 Consejo Veracruzano de la Floricultura
 Consejo Veracruzano de Arte Popular
 Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
 Consejo Veracruzano para la Promoción de los Exportadores
 Centro Estatal contra las Adicciones
 Comisión Constructora de Salud
 Comité de Construcción de Espacios Educativos
 Universidad Tecnológica del Sureste
 Universidad Tecnológica del Centro
 Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
 Maquinaria de Veracruz
 Junta Estatal de Caminos
 Carreteras y Puentes Estatales de Cuota
 Consejo del Sistema Veracruzano del Agua
 Instituto Veracruzano del Transporte
 Seguro Social de los Trabajadores de la Educación
 Instituto de la Juventud Veracruzana
 Organismo Operador del Club Tiburones Rojos de Veracruz
 Servicios de Salud de Veracruz
 Comisión del Agua del Estado de Veracruz

○ *ORGANOS DESCONCENTRADOS*

Editora de Gobierno
 Consejo Estatal de Población
 Archivo general del Estado
 Centro Estatal de Desarrollo Municipal
 Universidad Pedagógica Veracruzana
 Escuelas de Enfermería
 Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
 Comisión de Arbitraje Médico
 Consejo Estatal de Protección Civil
 Consejo estatal de Seguridad Pública
 Consejo estatal de Fomento Económico

○ *FIDEICOMISOS*

Fideicomiso de Desarrollo de Vivienda (FIDEVI)
 Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
 Fideicomiso Irrevocable de y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT)

Fideicomiso Público de Inversión Fuente de Pago y Administración de los ingresos derivados del Fideicomiso bursátil del Impuesto Federal sobre la Tenencia y uso de Vehículos
 Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME)
 Fideicomiso Acuario de Veracruz
 Fideicomiso Publico del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
 Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
 Fideicomiso Fondo de Seguridad Publica del Estado de Veracruz (FOSEG)
 Fideicomiso 2001.- Fondo de Desastres Naturales Veracruz (FONDEN)
 Fideicomiso Público de Administración del SAR de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado
 Fideicomiso para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT)
 Fideicomiso para la Construcción, Operación, Explotación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz (ACCSA)
 Fideicomiso Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver (FIPISA)
 Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas
 Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave
 Fideicomiso Fondo Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
 Fideicomiso Publico del Programa de Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz
 Fideicomiso Publico del Programa de Becas y Financiamiento para el Estado de Veracruz (PRONABES)
 Fideicomiso Publico del Programa Escuelas de Calidad
 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fondo Global y Nueva Reserva Técnica del Instituto de Pensiones del Estado
 Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento De La Reserva Técnica del IPE
 Fideicomiso del SAR de los Trabajadores del IPE.
 Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Natura
 Fideicomiso Ciudad Asistencial CONECALLI
 Fideicomiso Publico Habitante Seis Mil Millones

- **PODER LEGISLATIVO**

- H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- **PODER JUDICIAL**

- Tribunal Superior de Justicia
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- Tribunal de Conciliación y Arbitraje
- Consejo de la Judicatura

- **ORGANOS AUTONOMOS**

- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Instituto Electoral Veracruzano
- Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado
- Universidad Veracruzana

- **MUNICIPIOS**

H. Ayuntamiento de Acajete

H. Ayuntamiento de Acultzingo

H. Ayuntamiento de Alvarado

H. Ayuntamiento de Acatlán

H. Ayuntamiento de Agua Dulce

H. Ayuntamiento de Amatitlán

H. Ayuntamiento de Acayucan

H. Ayuntamiento de Alpatláhuac

H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes

H. Ayuntamiento de Actopan

H. Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios

H. Ayuntamiento de Angel R. Cabada

H. Ayuntamiento de Acula

H. Ayuntamiento de Altotonga

H. Ayuntamiento de La Antigua

H. Ayuntamiento de Apazapan H. Ayuntamiento de Atzacan	H. Ayuntamiento de Aquila H. Ayuntamiento de Atzalan	H. Ayuntamiento de Astacinga H. Ayuntamiento de Ayahualulco	H. Ayuntamiento de Atlahuilco H. Ayuntamiento de Banderilla	H. Ayuntamiento de Atoyac H. Ayuntamiento de Benito Juárez
H. Ayuntamiento de Boca del Río	H. Ayuntamiento de Calcahualco	H. Ayuntamiento de Camarón de Tejada	H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza	H. Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo
H. Ayuntamiento de Carrillo Puerto	H. Ayuntamiento de Castillo de Teayo	H. Ayuntamiento de Catemaco	H. Ayuntamiento de Cazonas de Herrera	H. Ayuntamiento de Cerro Azul
H. Ayuntamiento de Citlaltépetl H. Ayuntamiento de Coatzintla H. Ayuntamiento de Cosamaloapan	H. Ayuntamiento de Coacoatzintla H. Ayuntamiento de Coetzala H. Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal	H. Ayuntamiento de Coahuilán H. Ayuntamiento de Colipa H. Ayuntamiento de Coscomatepec	H. Ayuntamiento de Coatepec H. Ayuntamiento de Comapa H. Ayuntamiento de Cosoleacaque	H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos H. Ayuntamiento de Córdoba H. Ayuntamiento de Cotaxtla
H. Ayuntamiento de Coxquihui	H. Ayuntamiento de Coyutla	H. Ayuntamiento de Cuichapa	H. Ayuntamiento de Cuitláhuac	H. Ayuntamiento de Chacaltianguis
H. Ayuntamiento de Chalma H. Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata	H. Ayuntamiento de Chiconamel H. Ayuntamiento de Las Choapas H. Ayuntamiento de Espinal	H. Ayuntamiento de Chiconquiaco H. Ayuntamiento de Chocamán H. Ayuntamiento de Filomeno Mata	H. Ayuntamiento de Chicontepepec H. Ayuntamiento de Chontla H. Ayuntamiento de Fortín	H. Ayuntamiento de Chinameca H. Ayuntamiento de Chumatlán H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora
H. Ayuntamiento de Hidalgotitlán	H. Ayuntamiento de El Higo	H. Ayuntamiento de Huatusco	H. Ayuntamiento de Huayacocotla	H. Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo
H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc H. Ayuntamiento de , Ixhuacán de los Reyes H. Ayuntamiento de Ixmattlahuacan	H. Ayuntamiento de Ignacio de la Llave H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán	H. Ayuntamiento de Iamatlán H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café H. Ayuntamiento de Jalacingo	H. Ayuntamiento de Isla H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste H. Ayuntamiento de Jalcomulco	H. Ayuntamiento de Ixcatepec H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo H. Ayuntamiento de Jáltipan
H. Ayuntamiento de Jamapa	H. Ayuntamiento de Jesús Carranza	H. Ayuntamiento de Jilotepec	H. Ayuntamiento de José Azueta	H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara
H. Ayuntamiento de Juchique de Ferrer H. Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano H. Ayuntamiento de Medellín H. Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano	H. Ayuntamiento de Landero y Coss H. Ayuntamiento de Mariano Escobedo H. Ayuntamiento de Miahuatlán H. Ayuntamiento de Moloacán	H. Ayuntamiento de Lerdo de Tejada H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre H. Ayuntamiento de Las Minas H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	H. Ayuntamiento de Magdalena H. Ayuntamiento de Mecatlán H. Ayuntamiento de Minatitlán H. Ayuntamiento de Naolinco	H. Ayuntamiento de Maltrata H. Ayuntamiento de Mecayapan, H. Ayuntamiento de Misantla H. Ayuntamiento de Naranja
H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán H. Ayuntamiento de Orizaba H. Ayuntamiento de Pánuco H. Ayuntamiento de Perote	H. Ayuntamiento de Nautla H. Ayuntamiento de Otatitlán H. Ayuntamiento de Papantla H. Ayuntamiento de Platón Sánchez	H. Ayuntamiento de Nogales H. Ayuntamiento de Oteapan H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas H. Ayuntamiento de Playa Vicente	H. Ayuntamiento de Oluta H. Ayuntamiento de Ozuluama H. Ayuntamiento de Paso del Macho H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo H. Ayuntamiento de Los Reyes	H. Ayuntamiento de Omealca H. Ayuntamiento de Pajapan H. Ayuntamiento de La Perla H. Ayuntamiento de Pueblo Viejo
H. Ayuntamiento de Puente Nacional	H. Ayuntamiento de Rafael Delgado	H. Ayuntamiento de Rafael Lucio	H. Ayuntamiento de Los Reyes	H. Ayuntamiento de Río Blanco

H. Ayuntamiento de Saltabarranca	H. Ayuntamiento de San Andrés Tenejapan	H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla	H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista	H. Ayuntamiento de San Rafael
H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan	H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla	H. Ayuntamiento de Sayula de Alemán	H. Ayuntamiento de Soconusco	H. Ayuntamiento de Sochiapa
H. Ayuntamiento de Soledad Atzompa	H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado	H. Ayuntamiento de Sotepapan	H. Ayuntamiento de Tamalín	H. Ayuntamiento de Tamiahua
H. Ayuntamiento de Tampico Alto	H. Ayuntamiento de Tancoco	H. Ayuntamiento de Tantima	H. Ayuntamiento de Tantoyuca	H. Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez
H. Ayuntamiento de Tatatila	H. Ayuntamiento de Tecolutla	H. Ayuntamiento de Tehuipango	H. Ayuntamiento de Tempache	H. Ayuntamiento de Tempoal
H. Ayuntamiento de Tenampa	H. Ayuntamiento de Tenochtitlán	H. Ayuntamiento de Teocelo	H. Ayuntamiento de Tepatlaxco	H. Ayuntamiento de Tepetlán
H. Ayuntamiento de Tepetzintla	H. Ayuntamiento de Tequila	H. Ayuntamiento de Texcatepec,	H. Ayuntamiento de Texhuacán	H. Ayuntamiento de Texistepec
H. Ayuntamiento de Tezonapa	H. Ayuntamiento de Tierra Blanca	H. Ayuntamiento de Tihuatlán	H. Ayuntamiento de Tlacojalpan	H. Ayuntamiento de Tlacolulan
H. Ayuntamiento de Tlacotalpan	H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía	H. Ayuntamiento de Tlachichilco	H. Ayuntamiento de Tlalixcoyan	H. Ayuntamiento de Tlaltetela
H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan	H. Ayuntamiento de Tlapacoyan	H. Ayuntamiento de Tlaquilpa	H. Ayuntamiento de Tlilapan	H. Ayuntamiento de Tomatlán
H. Ayuntamiento de Tonayán	H. Ayuntamiento de Totutla	H. Ayuntamiento de Tres Valles	H. Ayuntamiento de Tuxpan	H. Ayuntamiento de Tuxtilla
H. Ayuntamiento de Ursulo Galván	H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre	H. Ayuntamiento de Uxpanapa	H. Ayuntamiento de Veracruz,	H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez
H. Ayuntamiento de Villa Aldama	H. Ayuntamiento de Xalapa	H. Ayuntamiento de Xico	H. Ayuntamiento de Xoxocotla	H. Ayuntamiento de Yanga,
H. Ayuntamiento de Yecuatla	H. Ayuntamiento de, Zacualpan	H. Ayuntamiento de Zaragoza	H. Ayuntamiento de Zentla	H. Ayuntamiento de Zongolica
H. Ayuntamiento de Zontecomatlán	H. Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo			

o ENTIDADES PARAMUNICIPALES (Organismos Operadores Municipales de Agua)

- Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
- Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
- Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
- Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Huatusco
- Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Martínez de la Torre
- Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano, Veracruz, Boca del Río, Medellín
- Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
- Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
- Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

• ORGANIZACIONES

5.4. Catálogo de Leyes

DESCRIPCIÓN: Lista de Leyes que se utilizan para justificar o motivar las respuestas.

EJEMPLO:

- | | | | |
|--|--|---|---|
| 1. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 2. Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 3. Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 4. Código Número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 5. Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 6. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 7. Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 8. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 9. Código Número 590 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 10. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 11. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz | 12. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 13. Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana | 14. Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre | 15. Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz | 16. Ley Número 59 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 17. Ley Número 20 de Pensiones del Estado | 18. Ley Número 852 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 19. Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz | 20. Ley Número 36 de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 21. Ley Número 100 de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 22. Ley Número 21 para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 23. Ley de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 24. Ley Número 71 de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 25. Ley Número 30 contra el Lucro Inmoderado | 26. Ley Número 59 contra el Ruido en el Estado de Veracruz | 27. Ley de Amnistía para el Estado de Veracruz | 28. Ley Número 25 de Autonomía de la Universidad Veracruzana |
| 29. Ley Número 698 de Bienes del Estado | 30. Ley Número 326 de Caminos y Puentes del Estado | 31. Ley de Campaña para la Erradicación de la Garrapata en la Ganadería del Estado | 32. Ley Número 58 de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 33. Ley Número 350 de Ejecución de Sanciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 34. Ley Número 909 de Expropiación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 35. Ley de Fomento y Protección de Ciudades Industriales Nuevas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 36. Ley de Fomento y Protección de la vainilla |

- 37.** Ley Número 56 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 38.** Ley Número 271 de Desarrollo Integral de la Juventud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 39.** Ley Número 95 de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 40.** Ley del Emblema del Estado
- 41.** Ley Número 135 sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 42.** Ley Ganadera para el Estado de Veracruz
- 43.** Ley que establece el Arancel para el cobro de honorarios de los abogados, postulantes, depositarios, peritos médicos, peritos valuadores, árbitros, intérpretes y traductores
- 44.** Ley Número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social
- 45.** Ley Número 235 que crea el Consejo de Coordinador de Zonas Indígenas y Deprimidas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 46.** Ley Número 78 que crea el Instituto de Regularización Pedagógica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 47.** Ley de Junta de Mejoras del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 48.** Ley Número 68 que establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Estatal
- 49.** Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave
- 50.** Ley Número 117 que Regula los Servicios de Seguridad que se otorgan a Instituciones y Particulares en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 51.** Ley relativa a la Prostitución y de Profilaxis Social
- 52.** Ley del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 53.** Ley Número 4 que crea Impuesto Especial sobre Transmisión de la Propiedad de Ganado Bovino
- 54.** Ley Número 339 sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural
- 55.** Ley que declara de Utilidad Pública el combate y extinción de la epizootia de fiebre aftosa existente en la entidad
- 56.** Ley Pro-aumento de la Producción de maíz, frijol, arroz y trigo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 57.** Ley Número 81 que declara típica la Ciudad de Tlacotalpan y previene su conservación
- 58.** Ley Número 139 que establece las Bases Normativas a que se sujetaran los reglamentos en materia de faltas de Policía que expidan los Ayuntamientos del Estado
- 59.** Ley Número 61 que crea el Instituto Veracruzano de Cultura
- 60.** Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental
- 61.** Ley Número 76 de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular
- 62.** Ley Número 166 para la Creación y Fomento de la Pequeña Propiedad en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 63.** Ley Número 24 para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios
- 64.** Ley del Inquilinato para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- 65.** Ley Número 28 que regula el procedimiento para fijar las cuotas, tarifas y tablas de valores unitarios de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria
- 66.** Ley Número 29 de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 67.** Ley Número 42 de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 68.** Ley Número 271 de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social a las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 69.** Ley Número 256 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 70.** Ley Número 288 del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 71.** Ley Número 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 72.** Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 73.** Ley Número 545 que establece las Bases Normativas para Expedir las Condiciones Generales de Trabajo, a las que se sujetaran los Trabajadores de Confianza de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Veracruz-Llave
- 74.** Ley Número 584 del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 75.** Ley Número 602 de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 76.** Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte
- 77.** Ley del Ejercicio Profesional para el Estado
- 78.** Ley Número 44 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 79.** Ley Número 131 de División Territorial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la elección del Poder Legislativo del mismo
- 80.** Ley del Registro Público de la Propiedad
- 81.** Ley Número 830 Apícola para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 82.** Ley Número 829 de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 83.** Ley Número 850 del Notariado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 84.** Ley Número 859 del Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- 85.** Ley Número 860 del Servicio Profesional de Carrera del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 86.** Ley Número 847 de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 87.** Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 88.** Ley Número 223 que reconoce el Derecho de las Personas Físicas, mayores de setenta años de edad, que no tengan ingreso alguno y sin la protección de los Sistemas de Seguridad Social del Estado o de la Federación, a recibir una pensión alimenticia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 89.** Ley Número 222 de Integración para Personas con Capacidades Diferentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 90.** Ley Número 249 de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 91.** Ley Número 531 que establece las Bases Generales para la Expedición de Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de Orden Municipal
- 92.** Ley Número 272, que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 93.** Ley Número 256, de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 94.** Ley que crea el Organismo Descentralizado "Fertilizantes de Veracruz"
- 95.** Ley Número 104 de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 96.** Ley Número 53 que crea la Comisión de Comercialización de Productos Agrícolas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 97.** Ley Número 296 del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 98.** Ley Número 523 de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 99.** Ley Número 102 de Asistencia Social y Protección de niños y niñas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 100.** Ley Número 566 del Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 101.** Ley Número 556 Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en materia de reformas constitucionales parciales
- 102.** Ley Número 576 de Instituciones de Beneficencia Privada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 103.** Ley Número 555 de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 104.** Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz

- 105.** Ley que exenta del pago de diversos impuestos y derechos a las constituciones destinadas a exhibiciones Cinematográficas o Teatrales, o para celebración de Juegos Deportivos.
- 106.** Ley Número 589 de Tránsito y Transporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 107.** Ley Número 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres
- 108.** Ley Número 133 de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 109. Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz**
- 110.** Ley que crea la Universidad Femenina de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 111.** Ley Número 866 para el Fomento de la Lectura y el Libro para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 112.** Ley Número 908 de Valuación Inmobiliaria del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

5.5. Calendario Laboral

DESCRIPCIÓN:

Asuetos: Aquellos que se toman en cuenta de forma fija, sin importar el año.

Días no laborables: Aquellos que se toman en cuenta de forma variable, dependiendo el año.

EJEMPLO:

CALENDARIO DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

MES	DÍA	CELEBRACIÓN
Enero	1 al 3	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2007).
Febrero	4*	El primer lunes de febrero en conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	18, 19	Carnaval del Puerto de Veracruz.
Marzo	17*	El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez.
	20 al 21	Semana Santa.
Mayo	1*	Día del Trabajo.
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla
	10	Día de las madres.
Julio	18 al 31	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2008).
Agosto	1 al 4	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2008).
Septiembre	15 y 16*	Fiestas Patrias.
Octubre	12	Día de la Raza.
	20	En sustitución del día 21 de octubre, día del empleado público estatal.
Noviembre	1 y 2	Día de todos los santos o día de muertos.
	17*	Tercer lunes de noviembre en conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
Diciembre	22 al 31	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2008).
Enero	1 al 7	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2008).

- * Días de descanso obligatorio conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
Las demás fechas son declaradas como inhábiles por el Consejo, de conformidad con los artículos 13, fracción IV, 27 y 29 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

5.6. Medios de Contacto

DESCRIPCIÓN:

Opciones por las cuales el particular pueda recibir notificaciones relacionadas con el seguimiento de su solicitud, independientemente de las notificaciones por medio del sistema INFOMEX.

EJEMPLO:

- Correo electrónico
- Domicilio señalado (sólo solicitudes manuales)
- Vía Infomex

5.7. Modalidades de Entrega

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la forma de entrega de la información solicitada. Se identifica cuáles generan costos y cuales no. Si la información solicitada genera algún costo de reproducción, la solicitud entrará en el flujo que determina el costo del material de reproducción y en su caso el tipo de envío. Si el medio de entrega es gratuito, no es necesario seleccionar el tipo de envío y el sistema no muestra el flujo para seleccionar envíos.

EJEMPLO:

- Archivo informático vía INFOMEX - sin costo
- Archivo informático en algún medio (CD, DVD u otro) – con costo
- Copia simple – con costo
- Copia certificada – con costo
- Otro medio – con costo

5.8. Tipos de Envío

DESCRIPCIÓN:

Cuando la información solicitada genera costos de reproducción, el sistema permite, adicionalmente, elegir un esquema para enviar la información al particular, en este caso existen dos modalidades de envío con costo o sin costo.

EJEMPLO:

- Recoger personalmente – sin costo.
- Servicio de Paquetería con SEPOMEX – con costo.

5.9. Sentido de la Resolución

DESCRIPCIÓN:

Los recursos de revisión pueden resolverse en diversos sentidos, de acuerdo a la resolución que emita el Consejo.

EJEMPLO:

- Desechar el recurso por improcedente o bien sobreseerlo;
- Confirmar la decisión de la Unidad de Acceso a la Información Pública o del Comité de Información Acceso Restringido;
- Revocar o modificar el acto o resolución impugnado y ordenar al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada o a los datos personales; así como la reclasificación de la información o bien la modificación de tales datos; u
- Ordenar la entrega de la información al recurrente, en caso de que proceda la afirmativa ficta, en los términos y plazos fijados en el artículo 62.